

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 5  
Córdoba**

Núm. 10.101/2010

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 67/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 4-1-2010.

D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital y de su Partido Judicial, haciendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas rápido 67/09, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia interpuesta por Francisca Muñoz Strobbe, contra Sofía Rot Ortega;

Que debo absolver y absuelvo a Sofía Rot Ortega de la falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, al estimar la prescripción penal de la falta, declarando de oficio las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos, conforme a lo prevenido en el art. 221 de la L.E.Cr., autorizado con la firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Sofía Rot Ortega, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 17 de septiembre de 2010.- El Secretario, Diego Díaz Delgado.